

## PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

CLAVE: COEPRIS/CTCS/CAP01/2018

ELABORACIÓN: OCTUBRE 2018

ACTUALIZACIÓN: ABRIL 2023

NO. DE REVISIÓN: 3

ELABORA: COEPRIS/CTCS/CAP

APRUEBA: COEPRIS/CTCS

#### 1.- OBJETIVO:

Establecer un procedimiento documentado para satisfacer las necesidades de capacitación del personal que realiza trabajos que afectan a la calidad de los servicios de la COEPRIS y establecer un Programa específico de Capacitación apoyados por COFEPRIS, áreas capacitadoras gubernamentales y del Equipo de Trabajo del SGC.

#### 2.- ALCANCE:

Este procedimiento aplica para el personal que labora tanto en las Áreas Directivas como en las Coordinaciones Jurisdiccionales, desde que se recibe el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de la COFEPRIS para realizar la detección inicial de necesidades de capacitación, hasta el envío del Programa de Capacitación Anual de la COEPRIS a las áreas.

#### 3.- TERMINOLOGÍA:

- 3.1) **Coordinación Jurisdiccional:** Coordinación Jurisdiccional para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 3.2) **Agentes Gubernamentales Capacitadores:** Áreas específicas del Gobierno del Estado que proporcionan cursos, talleres y capacitaciones de temas específicos, principalmente administrativos y de desarrollo humano.
- 3.3) **Capacitaciones Técnicas:** Cursos específicos sobre una actividad propia de la COEPRIS, apoyando principalmente el desempeño en el trabajo de campo.
- 3.4) Capacitaciones Administrativas: capacitaciones que brindan herramientas para el mejor desempeño laboral en materia de calidad, administrativa y computacional.
- 3.5) Capacitaciones de Desarrollo Humano: capacitaciones para desarrollar competencias de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, entre otros.
- 3.6) **SFS:** Es el sistema integrado por la COFEPRIS y las autoridades equivalentes u homólogas en las entidades federativas con las que se haya suscrito Acuerdo de Coordinación, tiene por objeto organizar y armonizar las acciones en materia de regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios, que de manera coordinada y como autoridades sanitarias ejercen la Federación y los Estados, y que son conducidas a nivel nacional por la Secretaría de Salud, a través de la COFEPRIS.
- 3.7) Actividades de verificación y revisión del procedimiento para el aseguramiento del producto o servicio.





### PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

CLAVE: COEPRIS/CTCS/CAP01/2018 ELABORACIÓN: OCTUBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: ABRIL 2023 NO. DE REVISIÓN: 3 ELABORA: COEPRIS/CTCS/cAP

APRUEBA: COEPRIS/CTCS

### 4.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Las capacitaciones de índole técnica son las estipuladas a través del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación solicitado por la COFEPRIS, de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de la COFEPRIS, según el ámbito de competencia.
- La solicitud de capacitaciones a instancias gubernamentales se puede realizar durante el año en curso del Programa de Capacitación Anual para la COEPRIS, esto a través de los medios oficiales de comunicación (oficio o correo electrónico) y se consideran solo las capacitaciones en materia administrativa y de desarrollo humano.
- El envío del Formato para Detección de Necesidades (CAPO1) está estructurado por los giros del ámbito de competencia de la COFEPRIS, así como propuestas de temas para capacitaciones administrativas y de desarrollo humano, que en caso de requerir alguna capacitación que no esté descrita en las propuestas, podrá ser añadida en el campo de otros. El envío del formato CAPO1 se realiza de la siguiente manera:

Se envía por correo electrónico la liga al formulario electrónico a las Coordinaciones Jurisdiccionales (acompañado de oficio circular) y personal de Oficina Central (acompañado de memorándum circular) donde se instruye se comparta la liga a todo el personal de las áreas de la COEPRIS, donde el personal debe llenar los siguientes campos adicionales al listado de capacitaciones:

- Nombre completo
- Correo electrónico que utiliza
- Coordinación o área a la que pertenece
- Para Coordinaciones ¿A qué área de la Coordinación pertenece?
- Información adicional que se pueda requerir para el área de capacitación
- La Matriz de Necesidades (CAPO2) se elabora con base en el número de personas que participaron en el llenado del Formato para Detección de Necesidades (CAPO1), siendo el número total nuestro universo.
- Para la programación de capacitaciones se consideran aquellas que cumplen con un 20% o más de demanda por el personal.
- Todas las capacitaciones técnicas se envían a COFEPRIS para su ponderación y programación, aquellas que COFEPRIS no considere en su programa de capacitación anual se gestionan por el Equipo de Trabajo del SGC para impartirse por personal de la COEPRIS especialista en el tema, para ello al contar con los temas clasificados por porcentaje de demanda, se envía a las áreas





## PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

CLAVE: COEPRIS/CTCS/CAP01/2018

ELABORACIÓN: OCTUBRE 2018

ACTUALIZACIÓN: ABRIL 2023

NO. DE REVISIÓN: 3

ELABORA: COEPRIS/CTCS/CAP

APRUEBA: COEPRIS/CTCS

correspondientes la relación de capacitaciones para la definición de un mes tentativo para su programación a través de memorándum. Las capacitaciones que se encuentren dentro del Programa Anual de Capacitación de la COFEPRIS, serán cursadas por personal de Oficina Central y deben considerarse para replicarse por los participantes a las Coordinaciones Jurisdiccionales en un periodo no mayor a 2 meses, para ello al finalizar la capacitación deben firmar la CAPO9 Carta compromiso de réplica de evento.

- Las capacitaciones administrativas y de desarrollo humano, se gestionan con los Agentes Gubernamentales Capacitadores, ya sea de manera presencial o virtual según sus lineamientos o con personal capacitado de Oficina Central.
- El Programa de Capacitación Anual para la COEPRIS (CAPO3), no es restrictivo ni limitativo, por lo que se pueden incluir, reprogramar o cancelar eventos, para estos últimos seguir el instructivo de trabajo IT-CAPO1-2019 Reprogramación de capacitaciones canceladas.
- La elaboración del Programa de Capacitación Anual para la COEPRIS (CAPO3) depende de la emisión del Programa Anual de la COFEPRIS, el cual se recibe durante el primer trimestre del año. En caso de no recibir el Programa Anual de la COFEPRIS durante este periodo, se elabora un Programa de Capacitación Anual provisional, que puede ser actualizado y notificado a las áreas. El CAPO3 Programa de Capacitación Anual de la COEPRIS es llenado con la información de la CAPO2 Matriz de Necesidades, indicando las iniciales del área que imparte, el tipo de capacitación y sombreando el mes tentativo de programación, especificando las iniciales de a quién va dirigido (OC: Oficina Central y CJ: Coordinaciones Jurisdiccionales). Una vez concluido se firma por el Enlace de Capacitación y al ser aprobado, lo firman el Comisionado Estatal y el Responsable de la Implementación del SGC, posterior a su aprobación se difunde por Oficio circular a todas las áreas de la COEPRIS.

#### 5.- CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficinas del Comisionado Estatal
- 2.- Responsable de Implementación del SGC
- 3.- Departamento Administrativo
- 4.- Departamento Jurídico y Consultivo
- 5.- Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria
- 6.- Dirección de Operación Sanitaria
- 7.- Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos
- 8.- Dirección de Sanidad Internacional
- 9.- Centro Integral de Servicios Victoria
- 10.- Coordinación Jurisdiccional I Victoria

P.

Jk.



# PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

CLAVE: COEPRIS/CTCS/CAP01/2018 ELABORACIÓN: OCTUBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: ABRIL 2023 NO. DE REVISIÓN: 3

ELABORA: COEPRIS/CTCS/cAP APRUEBA: COEPRIS/CTCS

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
Enlace de Capacitación SFS en Tamaulipas Comisionado Estatal	Recibe de la COFEPRIS, solicitud del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.  Elabora oficio y memorándum para detección de necesidades de capacitación y entrega al Comisionado Estatal para revisión y firma.  Revisa el oficio y memorándum elaborado y el Formato para Detección de Necesidades.	<ul> <li>Oficio</li> <li>Solicitud del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación</li> <li>Oficio y memorándum</li> <li>Oficio y memorándum</li> <li>CAPO1 Formato para Detección de Necesidades</li> </ul>
	Elos datos son correctos?  Pevuelve a Enlace para su corrección correctos?  Firma oficio y memorándum para detección de necesidades de capacitación y entrega al Enlace de Capacitación.	<ul> <li>Oficio y memorándum</li> <li>CAP01 Formato para Detecció de Necesidades</li> </ul>
Enlace de Capacitación SFS en Tamaulipas Personal de la COEPRIS Estatal	Envía oficio, memorándum y Formato para Detección de Necesidades a las Áreas Directivas y Coordinaciones  Complementan formato realizando la selección de cursos que requiere el personal de su área.	<ul> <li>Oficio y memorándum</li> <li>CAP01 Formato para Detección de Necesidades</li> <li>Correo electrónico (en su caso)</li> <li>CAP01 Formato para Detección de Necesidades</li> </ul>





# PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

CLAVE: COEPRIS/CTCS/CAP01/2018 ELABORACIÓN: OCTUBRE 2018 ACTUALIZACIÓN: ABRIL 2023

NO. DE REVISIÓN: 3

ELABORA: COEPRIS/CTCS/cAP APRUEBA: COEPRIS/CTCS

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
Enlace de Capacitación SFS en Tamaulipas	Recibe información de las áreas y genera hoja de cálculo para el procesamiento de la información.  Integra la información en el formato Matriz de Necesidades de Capacitación para su análisis.	<ul> <li>CAP01 Formato para Detección de Necesidades</li> <li>Oficio (en su caso)</li> <li>Correo electrónico (en su caso).</li> <li>CAP01 Formato para Detección de Necesidades</li> <li>CAP02 Matriz de Necesidades de Capacitación</li> </ul>
	Se coloca al final de la Matriz con el porcentaje, para conocimiento de las áreas.	
	Se integran las capacitaciones técnicas al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación solicitado por la COFEPRIS para su envío por el medio solicitado.  Recibe Programa de Capacitación Federal de la COFEPRIS	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación COFEPRIS  Programa Anual de
	para su integración al Programa Anual.	Capacitación de la COFEPRIS
Enlace de Capacitación SFS en Tamaulipas y Áreas de Oficina Central de la COEPRIS	Envía listado de capacitaciones, para que las que no son consideradas en el programa de la COFEPRIS, se programen e impartan por las áreas de Oficina Central, definiendo un mes tentativo para llevar a cabo la capacitación.	Memorándum     Correo electrónico     CAPO2 Matriz de Necesidades     de Capacitación
Enlace de Capacitación SFS en Tamaulipas	Recibe el listado de programación tentativa para impartir las capacitaciones solicitadas por personal de la COEPRIS.	Correo electrónico     CAPO2 Matriz de Necesidades     de Capacitación





# PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

CLAVE: COEPRIS/CTCS/CAP01/2018
ELABORACIÓN: OCTUBRE 2018
ACTUALIZACIÓN: ABRIL 2023
NO. DE REVISIÓN: 3

**ELABORA:** COEPRIS/CTCS/cAP **APRUEBA:** COEPRIS/CTCS

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
»	4 B	CARDON Decrements do
Enlace de Capacitación SFS en Tamaulipas	Integra el Programa de Capacitación Anual para la COEPRIS con información del Programa de la COFEPRIS y de las áreas de Oficina Central.	CAP03 Programa de     Capacitación Anual para la     COEPRIS
ē.	Elabora oficio de envío de Programa de Capacitación a las áreas de la COEPRIS para revisión y firma del Responsable de la Implementación del SGC y el Comisionado Estatal	Oficio circular     CAPO3 Programa de     Capacitación Anual para la     COEPRIS
Comisionado Estatal y Responsable de la Implementación del SGC	Revisa el oficio elaborado y el Programa de Capacitación Anual para la COEPRIS.  No	
Comisionado Estatal /	¿Los datos son correctos?  Devuelve a Enlace para su corrección	
Responsable de Implementación del SGC / Enlace de Capacitación SFS en Tamaulipas Enlace de Capacitación SFS en Tamaulipas	Firma del Programa de Capacitación Anual para la COEPRIS.  Envía Programa a las áreas directivas de la COEPRIS y a las Coordinaciones Jurisdiccionales	<ul> <li>Oficio circular</li> <li>Correo electrónico</li> <li>CAPO3 Programa de Capacitación Anual para la COEPRIS</li> </ul>
	FIN	

### 7.- INDICADORES:

<u>Total de capacitaciones reprogramadas</u> x 100 Total de capacitaciones canceladas

### 8.- RELACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS:

No Aplica.





# PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

CLAVE: COEPRIS/CTCS/CAP01/2018

ELABORACIÓN: OCTUBRE 2018

ACTUALIZACIÓN: ABRIL 2023

NO. DE REVISIÓN: 3

ELABORA: COEPRIS/CTCS/CAP

APRUEBA: COEPRIS/CTCS

### 9.- CONTROL DE CAMBIOS:

No. DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Nueva Creación	15/OCT/2018
1	Se elimina la aplicación del Formato de Necesidades, el cual era enviado por el área técnica del Comisionado Estatal, con el fin de solicitar a las Coordinaciones Jurisdiccionales sus necesidades materiales, financieras y humanas, así como las de capacitación y actualización del personal, la cual queda cubierta por el Formato para Detección de Necesidades (CAP-01).  Se añade indicador de capacitaciones reprogramadas sobre el número de capacitaciones canceladas.	23/MAR/2020
2	Se aclara el método de envío del Formato para detección de necesidades CAP01 para las Coordinaciones Jurisdiccionales y para Oficina Central, así mismo se añade un catálogo con sugerencias de temas para las capacitaciones.  Se modifica la solicitud de capacitaciones a los Agentes Gubernamentales Capacitadores, que de realizarse anteriormente a inicio de año, puede ahora realizarse cuando sea requerido durante el año.  La elaboración del PCAC de la COEPRIS puede realizarse al finalizar el mes de marzo, en caso de que la COFEPRIS no presente Programa Anual.  Se agrega la opción de correo electrónico en el envío de las necesidades de capacitación del Estado hacia la COFEPRIS.	10/DIC/2020
3	Se modifica el método de envío del Formato para detección de necesidades, siendo un formulario electrónico que se envía por correo electrónico acompañado de un oficio y memorándum circular.  Todo el personal de la COEPRIS puede participar en el llenado del formulario, ya no se recibe solo un formato por Coordinación.  El formulario CAPO1 incluye solicitud de datos personales y de escolaridad, para añadirlo a la base de datos del personal.  La ponderación de capacitaciones se elimina y se establece que se consideran las capacitaciones que hayan obtenido una puntuación de demanda igual o mayor al 20%, por lo cual la ponderación ya no determinará cuales capacitaciones son virtuales y cuales presenciales.  Las áreas de Oficina Central recibirán la Matriz de necesidades de capacitación para definir el mes tentativo para llevar a cabo las capacitaciones a personal de las Coordinaciones Jurisdiccionales.  Se elimina del procedimiento la aprobación previa de oficios por parte del Responsable de la Implementación del SGC con el Comisionado Estatal, siendo el Enlace de capacitación quien envíe directamente los oficios al Comisionado para su revisión, aprobación y firma.  Se elimina el indicador capacitaciones realizadas en el año en curso contra las capacitaciones realizadas en el año anterior.	25/ABRIL/2023



